



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 31 de Julio último dirige á este Ministerio D. José María Bayton, Oficial de cuarta clase de la Administración de Hacienda de Guadalajara, en solicitud de que se declare de utilidad un libro de que es autor, titulado *Del tributo por producción y consumo de luz eléctrica*; y

Considerando que es innegable la utilidad de la citada obra por la precisión en las disposiciones legales, método y claridad en los comentarios y formularios de casos prácticos, cuyo conocimiento conviene, no sólo á los funcionarios encargados del servicio relacionado con el tributo por producción y consumo de electricidad, sino también á los fabricantes de esta clase de fluido, que en ella encontrarán medios para solventar dudas en cuanto á la determinación de la base contributiva por producción eléctrica y su consumo, así como el modo de cumplimentar en cada caso las disposiciones y reglas que para la exacción del tributo se les exige;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría y lo informado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, ha tenido á bien declarar de utilidad el libro titulado *Del tributo por producción y consumo de luz eléctrica*, de que es autor D. José María Bayton, Oficial de cuarta clase de la Administración de Hacienda de Guadalajara.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1908.

BESADA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Relación de los Maestros y Maestras que no han remitido la Memoria técnica prevenida por el párrafo 5.º del art. 40 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

- D.ª Teresa Ortego, de Atienza.
- D. Juan J. Hidalgo, Bustares.
- Victoriano Tejedor, Cincovillas.
- Hermenegildo Martínez, Gascuña.
- Cayetana Recio, Naharros.
- Petra García Vazquez, La Nava.
- Alejandro Cerrada, Prádena.
- Benito Alarcon, La Barbolla.
- Fermin Pascua, Querencia.
- Paula Bernal, Robledo.
- Justo Perez, Semillas.
- Manuel Dávila, Masegoso.
- Eusebio Gutierrez, Alaminos.
- Pablo Garbajosa, Oter.
- Nicolás Sanz, Huetos.
- Sebastian Ramos, La Puerta.
- Jacinto Alvaro, Saelices.
- Juana Garcia, Alpedrete de la Sierra.
- Joaquina Badaya, Beleña.
- Cándido Borlaf, El Cardoso.
- Asunción Perez, Málaga del Fresno.
- Bibiana Dominguez, Membrillera.
- Isidora Espeja, Robledillo.
- Julian Martinez, Tortuero.
- Sinfrosa Federica Alvaro, Uceda.
- Carmen Molina, Valde-nuño Fernandez.
- Esperanza Ruiz, Valdepeñas de la Sierra.
- Bernabé Otero, Centenera.
- Pío Francisco Andrés, Lupiana.
- Luis Muñoz de la Blanca, Molina.
- Joaquín Anadon, Adivos.
- Pilar Moreno, Algar.
- Pedro Alonso, Anchuela dal Campo.
- Mariano Martinez, Anchuela del Pedregal.
- Manuel Rubio, Tordelpalo.
- Victoriano Muela, Anquela del Ducado.
- Vicente Bayo, Tovillos.
- Hilario Albacete, Clares.

Celestino Gomez, Checa.
 Atanasio Escalera, Cuevaslabradas.
 Cecilio Berlanga, Torete.
 Pedro Sanz, Hombrados.
 Meliton Perruca, Pardos.
 Agustin Vicente Ballesteros, Pradosredondos.
 Ildefonsa Herranz, idem.
 Manuel Sanz, Pradilla.
 Benito Rico, Selas.
 Pedro Parra, Setiles.
 Margarita Sanz, idem.
 Venancio Ladrón, Taravilla.
 Isidora Luengo, Tordesilos.
 Florencio Herranz, Traid.
 Perfecto Clemente, Valhermoso.
 Natividad Villaverde, La Yunta.
 Nicolás Paredes, Almadrones.
 Victorina Vicente Bocos, Bujalaro.
 Manuel Lopez, Huérmeces.
 Presentación Sanz, Imon.
 Celso Casacs, Aragosa.
 María Angeles Aragón, Ures.
 Vicenta Garcia, Riosalido.
 Miguel Sobrino, Estriégana.
 Dolores Cubillas, Torrevaldealmendras.
 Lucio Yubero, Toves.
 Isabel Sanchez, Escamilla.
 Francisco Dominguez, Millana.
 Francisca Alvaro, Pareja.
 Donato Villalba, Almoguera.
 Estefanía Orejón, idem.
 Cipriana Sanchez, Armuña.
 Faustina Fuentes, Fuentenovilla.
 Epifanio Lozano, Loranca de Tajuña.
 Cosme Calleja, Mondejar.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1908. — El Inspector provincial, Julio Saldaña Alonso.

COMISION PROVINCIAL

BENEFICENCIA

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública, varias telas para vestuario, camas y otros diversos usos con destino al Hospital civil y Casa de Expósitos de esta ciudad, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar dicho acto en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, á los treinta días, contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó el Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, asistido de otro más y del Notario á quien corresponda por turno, con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que estará de manifiesto en la Secretaría, y que además se inserta á continuación con el modelo de proposición.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, Ramón Casas.

Hospital civil y Casa de Expósitos

Ropas y vestuario.—Año de 1908.

Pliego de condiciones que formula el Oficial del Negociado de Beneficencia en unión del Secretario Contador, y eleva á la Comisión provincial para su examen y aprobación, si la mereciere, de los géneros para camas y vestuario que deben adquirirse por subasta pública con destino á dicha Inclusa y Hospital civil de esta ciudad en el año 1908.

Condición 1.^a Es objeto de esta subasta la adquisición de los géneros ó artículos cuya clase, dimensiones, cantidad y precio de los mismos se expresan en el estado adjunto.

2.^a El tegido de los géneros será uniforme, y en fortaleza y color igual á las muestras tipo, que selladas con el que usa la Comisión provincial, estarán de manifiesto antes y en el acto del remate.

3.^a La subasta se celebrará en uno de los salones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial, el día y hora que se designe, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, asistido de otro Sr. Diputado designado por la Diputación y del Notario á quien por turno le corresponda.

4.^a Dada lectura del anuncio y condiciones de este pliego, se declarará abierta la licitación por media hora para presentar proposiciones y que los concurrentes pidan, si gustan, las explicaciones necesarias.

5.^a Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado, en papel de la clase 11.^a, de una peseta, conforme al modelo que al final se insertará, acompañando el documento que justifique haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta y la cédula personal. En el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de ropas y vestuario». Art. 17.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta, será el 5 por 100 del importe calculado al objeto de la subasta y la cuantía del mismo se expresará en el anuncio de subasta.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del valor calculado de los artículos que se sacan á subasta.

6.^a Una vez entregados los pliegos al Sr. Presidente en el acto de la subasta, éste los irá numerando por orden de presentación, y no podrán ser retirados por ningún motivo. Terminada la media hora fijada para presentación de pliegos, serán abiertos por el Sr. Presidente por el orden de presentación y dará lectura de ellos en alta voz, siendo desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo y no estén acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal del proponente.

7.^a Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y si resultase entre éstas dos ó más iguales, se hará la adjudicación á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

El Sr. Presidente devolverá sus cédulas y resguardos de depósito á todos los licitadores á quienes no se haya adjudicado el remate.

No podrán ser contratistas los que determina el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para contratación de servicios provinciales y municipales.

8.^a El rematante prestará fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al de la notificación de habersele notificado el remate, cuya fianza, con la provisional ó depósito, representará el 10 por 100 del valor del género contratado.

9.^a Si el rematante no prestara la fianza definitiva ó no concurriese al otorgamiento de la escritura, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante y con la penalidad que marca el art. 24 de la Instrucción citada.

10. La entrega de los géneros en los Establecimientos benéficos, tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que se le comunique al

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y López, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Juan Bautista Targhetta, vecino de Hiendelaencina, presentó en el Gobierno en 21 de Octubre de 1908, designando treinta pertenencias de la mina de hierro denominada Guillermina, núm. 1.172, sita en el paraje llamado El Estepar, término municipal de Navas de Jadraque, que linda á todos rumbos con tierras de labor.

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el centro de la calicata, única en la actualidad que existe en dicho paraje y mide 2 metros de larga por un metro de ancha y está situada dentro de una cerrada cuadrangular á 5 m. de la pared E. de la misma.

Desde el punto de partida y con relación al Norte magnético se medirán 50 metros al Sur 40° Este y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al E. 40° N. 500 metros; de 2.ª á 3.ª al N. 40° O. 300 metros; de 3.ª á 4.ª al O. 40° S. 1000 metros; de 4.ª á 5.ª al S. 40° E. 300 metros, y de 5.ª á 1.ª al E. 40° N. 500 metros, con lo que cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 17 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido admitir, con esta fecha, una solicitud de registro que D. Juan Bautista Targhetta, vecino de Hiendelaencina, presentó en el Gobierno en 21 de Octubre de 1908, designando treinta y cinco pertenencia de la mina de hierro denominada Ana María, núm. 1171, sita en el paraje llamado Vertiente O. del Barranco de Valdecasillas, término municipal de Bustares, que linda al Norte con tierras de labor y registro «2.ª Previsión,» Sur y Oeste con tierras de labor y al Este con el citado registro y el de mi propiedad titulado «Joaquin», núm. 1166.

Verificada la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida la estaca S.O., núm. 4 de mi citado registro «Joaquin» y desde él con relación al Norte magnético se medirán 500 metros al S. 5° E. fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 200 metros al E. 5° S.; de 2.ª á 3.ª 100 metros al S. 5° O.; de 3.ª á 4.ª 500 metros al O. 5° N.; de 4.ª á 5.ª 900 metros al N. 5° E.; de 5.ª á 6.ª 100 metros al E. 5° S.; de 6.ª á 7.ª 200 metros al N. 5° E.; de 7.ª á 8.ª 100 metros al E. 5° S.; de 8.ª á 9.ª 200 metros al N. 5° E.; de 9.ª á 10.ª 100 metros al E. 5° S., y de 10.ª al punto de partida 700 metros al S. 5° O., con lo que cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Octubre de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

TERRITORIAL

Habiéndose padecido un error en la formación del reparto del cupo por el concepto rústica, y que se publicó en el *Boletín oficial* correspondiente al día 30 de Octubre último, se les hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos que en dicho *Boletín* figuran en la 1.ª Sección, que suspendan hasta nueva orden la formación de los repartimientos por los conceptos de rústica y pecuaria.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará subasta pública en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, á las once de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario durante el año natural de 1909, bajo el tipo de 365 pesetas y 50 céntimos, y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal, que el rematante aumentará hasta el 20, como fianza definitiva.

La subasta se verificará con sujeción al Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

Proposición para optar á la subasta

Modelo de proposición

Don F. de T., con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año de 1909, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra), aceptando todas las demás condiciones.

Fecha y firma.

Brihuega 6 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, A. Belmonte.

CENTENERA

No habiendo tenido efecto las subastas intentadas para el arriendo á venta libre del impuesto de Consumos para el próximo año viniente de 1909, los días que fueron señalados, 21 y 31 de Octubre último próximo pasado, se arriendan con venta exclusiva por un año los ramos de líquidos y carnes, con arreglo al capítulo 27 del Reglamento de Consumos vigente, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 del actual mes de Noviembre, en esta Casa Consistorial, hora de diez á doce de su mañana; y caso de resultar negativa, se celebrará la segunda el 25 de dicho mes, y la tercera, en su caso, el día 5 del mes de Diciembre próximo viniente, en el mismo local que la anterior y hora señalada, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Centenera 4 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Díaz.

PEÑALVER

Edicto

Don Ramón Rebollo y Barberos, Alcalde constitucional de esta villa de Peñalver.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1909, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de los corrientes, de la una á las tres de su tarde, bajo el tipo de doscientas setenta y cinco pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de trece pesetas y setenta y cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 20 por 100.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1909, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastante el poder correspondiente por cualquiera de los letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.º de la referida instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Peñalver 4 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Ramón Rebollo.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó, por renuncia del que la venía desempeñando, anunciar por el presente la vacante de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y con la obligación de asistir á dos familias pobres, sin retribución, por estar incluidas en dicha Beneficencia.

Además, puede contratar con estos vecinos, cuyas igualas le producen 2.250 pesetas, satisfechas por trimestres, en el segundo mes de cada uno de ellos, dándose las cobradas por una comisión nombrada al efecto.

Peñalver 3 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Ramón Rebollo.

ALGORA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, como resolución á instancia que elevó esta Alcaldía con fecha 15 de Octubre próximo pasado, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder á la venta en pública subasta del centeno existente en la panera del Pósito, consistente en setenta y seis fanegas y cuarenta y cuatro cuartillos.

Dicho acto tendrá efecto el día 27 del actual á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, ante la Junta correspondiente y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algora 3 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Angel Navalpotro.

TÓRTOLA

Para cubrir el déficit de 3.371 pesetas 52 céntimos que resultan en el presupuesto ordinario para 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo anual de 5.262 unidades de 100 kilogramos, á 48 céntimo la id., suman 2.524'76 pesetas.

Leñas; otro de 1.539'50 id., á 55 céntimos una, suman 846'76 pesetas.

Total, 3.371'52 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Tórtola 3 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Bartolomé Alvarez.

MILLANA

Para cubrir el déficit de 1.924'28 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario para 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas patatas, paja y leña.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que, los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Millana 2 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

CHECA

La Junta de sanidad, á propuesta del Veterinario Inspector de esta localidad, ha acordado, en sesión de ayer, declarar extinguida en las ganaderías lanares de Nicolás y Lorenzo Casado y Prudencio Corella, residentes en esta villa, la enfermedad epizootica viruela, dándoles, por consiguiente, de alta y levantando el aislamiento que en el coto y abrevadero tenían designado.

Checa 2 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Faustino Samper.

SAYATON

Por rescisión del contrato queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Recibirá á más el agraciado del vecindario por igualas voluntarias, la suma de 1.250 pesetas anuales, repartidas y cobradas por una Comisión que al efecto está nombrada y que por trimestres entregará al Médico, á no ser que éste opte por hacer la cobranza por su cuenta.

Quedará el agraciado en libertad para contratar particularmente con los habitantes de la Casa-Pineda, peones camineros, familias y obreros residentes en ésta, que trabajan en las obras tituladas «Salto de Bolarque.» lo cual le producirá buenos rendimientos.

Con autorización de los Sres. Contratistas de las obras de «Salto de Bolarque», se hace saber que, el nombrado titular de esta villa, recibirá de dichos señores otro sueldo importante, por la asistencia á los que resulten heridos en las expresadas obras; resultando en junto un sueldo de importancia y cobrado con exactitud.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, pasados, se proveerá.

Sayatón 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe Bronchalo.

VALDESASZ

Por el Sr. Inspector principal de Veterinaria, han sido dados de alta el día 18 del actual los ganados de esta localidad, por encontrarse limpios de la enfermedad variolosa que venían padeciendo.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para general conocimiento.

Valdesaz 26 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Ayuso.

ILLANA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de la titular de Medicina de esta localidad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratarse con los vecinos por su asistencia, para lo cual podrá producir unas 2.500 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancia á esta Alcaldía debidamente reintegradas en el término de treinta días, pasados se proveerá.

Illana 1.º de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Juan F. de Heredia.

PELEGRINA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de cirugía menor de esta villa. Su dotación anual consistirá en lo que se estipule entre el que sea agraciado y los vecinos que deseen utilizar sus servicios. Se admiten solicitudes hasta el día 20 del actual.

Pelegrina 3 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Rafael Lopez.

MOTOS

No habiendo dado el resultado deseado la primera subasta del trigo centeno del Pósito de este pueblo, que tuvo lugar el día 3 del actual, tendrá

lugar la segunda el día 14 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las mismas condiciones que tuvo lugar la primera y que consta en el pliego de condiciones formado al efecto, unido al expediente de su razón, de manifiesto en esta Secretaría para quien lo crea conveniente enterarse; haciendo presente, que para tomar parte en la misma es necesario depositar el cinco por ciento de la tasación; cuya enajenación consiste en 288 fanegas; haciéndose público por medio del presente para general conocimiento.

Motos 6 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Leon Martinez.

CÓRCOLES

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre del impuesto de Consumos y sus recargos para el próximo ejercicio de 1909, este Ayuntamiento tiene acordado intentar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el día 17 del actual, hora de diez á doce de la mañana, en el local de la Casa Consistorial; y si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, y en su caso, la tercera, el día 7 de Diciembre próximo, á las mismas horas y local, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Córcoles 7 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pascual Oliva.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Brihuega, el padrón de cédulas personales para el año 1909, por término de quince días, igualmente lo está el padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Tierzo, los repartimientos por rústica y pecuaria, y el de urbana, para el año 1909, por término de ocho días; el padrón de cédulas personales por quince días.

Gualda, igual que el anterior.

Gárgoles de Abajo, idem id.

Villanueva de Alcorón, idem id.

Val de San Garcia, idem id.

Villares de Jadraque, idem id.

Cubillejo del Sitio, idem id.

Cincovillas, idem id.

Cobeta, idem id.

Matarrubia, idem id.

Terzaga, idem id.

Baides, idem id.

Villel de Mesa, idem id.

Fuentelencina, idem id., y el padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Rillo, idem id., y la matricula industrial por diez días.

El Pozo de Guadalajara, igual al anterior.

Marchamalo, idem id. id.

Trillo, los repartimientos por rústica y pecuaria, y el de urbana por ocho días.

Jirueque, idem id.

Gajanejos, idem id.

Imon, idem id.

Utande, idem id.

Clares, idem id.

Padilla de Hita, idem id.
La Huerce, idem id.
Mazuecos, los repartos de rústica y pecuaria, por ocho días.

El Atance, idem id.
Condemios de Abajo, idem id.
Yélamos de Abajo, idem id.
La Toba, el repartimiento de urbana por ocho días.

Viana de Mondejar, idem id.
Albendiego, la matrícula industrial por diez días y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Villaviciosa, idem id.
Valdeconcha, el presupuesto municipal ordinario para el año 1909, por quince días, y la matrícula industrial por diez días.

Cabanillas del Campo, los repartimientos por rústica y pecuaria, y el de urbana, por ocho días; la matrícula industrial por diez días; el padrón de carruajes de lujo por ocho días, y el padrón de cédulas personales por quince días.

Codes, los repartos de rústica y pecuaria y el de urbana por ocho días; la matrícula industrial por diez días, y el padrón de cédulas personales por quince días.

Gárgoles de Arriba, el padrón de cédulas personales por treinta días; el id. de carruajes de lujo por quince días; los repartos de rústica y pecuaria y el de urbana, por quince días.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Juan Zabía, á nombre y representación de D. Juan Roldán Brihuega, Alcalde de Humanes, contra la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en veintinueve de Mayo último, imponiendo á dicho Alcalde quinientas pesetas de multa por falta de cumplimiento á las disposiciones de la ley Electoral de ocho de Agosto del pasado año, y convocatoria para la elección de Senadores publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al tres de Abril del año actual, en armonía con lo preceptuado en los artículos sesenta y siete y setenta y cinco de dicha Ley.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran ser en el mismo coadyuvantes de la Administración.

Guadalajara 26 de Agosto de 1908.—El Secretario, Miguel García.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Don Francisco de la Torre Labat, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Angel Esteras Relaño, natural de Algora, de 37 años de edad, de oficio jornalero, hijo de Manuel y Juana, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia y su ingreso en la Cárcel, á sufrir la pena que le ha sido

impuesta en causa por hurto; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, excito el celo de todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de expresado Angel Esteras, y caso de ser habido, sea conducido á la prisión preventiva de esta Ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 5 de Noviembre de 1908.—Francisco de la Torre.—P. S. M.—P. S.—Gregorio García.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Torralba Gutierrez y Justino Martinez Lasheras, vecinos de Mochales, por robo, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que fueron embargados á dichos sujetos y que se relacionan en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 116, correspondiente al Viernes 25 de Septiembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, á las doce de la mañana, observándose las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 2 de Noviembre de 1908.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Alonso Heredia, vecino de esta Ciudad, en causa por lesiones, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, la finca urbana que aparece descrita en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 104, correspondiente al Viernes 28 de Agosto último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, á las once de la mañana, observándose las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para las anteriores subastas.

Dado en Molina de Aragón á 2 de Noviembre de 1908.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Esteban Martínez Vazquez, vecino de Setiles, en causa seguida contra el mismo por disparo y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo, sitios en término de dicho pueblo.

Una casa sita en la calle del Portillo, señalada con el núm. 4, que linda por derecha entrando con otra de Valentín Torres, izquierda Ildefonso Clemente y espalda Santiago Guillén; ocupa una extensión superficial de 32 metros cuadrados, tasada en 875 pesetas.

Un corral en dicha calle del Portillo, de 36 metros cuadrados de extensión superficial; linda Mediodía Ignacio Herranz, Poniente y Norte Julián Clemente y Saliente calle, en 150 id.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 26 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas de que se trata salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina á 4 de Noviembre de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Fermín Muñoz García, vecino de Anchuela del Pedregal, en causa seguida contra el mismo por homicidio, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, los bienes inmuebles que últimamente fueron embargados á dicho sujeto y aparecen descritos en el edicto inserto en el periódico oficial de la provincia, núm. 112, correspondiente al Viernes 16 de Septiembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, á las once de la mañana; observándose las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para las anteriores subastas.

Dado en Molina á 3 de Noviembre de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Ibañez Anglada, vecino de Milmarcos, en causa seguida contra el mismo por lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo fijo, los bienes inmuebles que aparecen descritos en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 112, correspondiente al miércoles 16 de Septiembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, á las doce de la mañana; observándose las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para las anteriores subastas.

Dado en Molina á 3 de Noviembre de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José López.

PASTRANA.—Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal que se instruye por lesiones y muerte de Eulogio Cuellar Santos, acordó la citación de su viuda Dominga Gonzalez, vecina que era de Escariche, y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser instruída del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndola, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pastrana 6 de Noviembre de 1908.—El Actuario, P. S.—Fermín Cuadrado.

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, en ejecución de la sentencia promovida en la causa seguida en este Juzgado contra los procesados Justo Sanchez Perez y Juan Velasco Fernandez, por hurto,

y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que resultan, se sacan á la venta en tercera subasta pública y última, sin sujeción á tipo los bienes que les fueron embargados y que se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 106, del miércoles dos de Septiembre próximo pasado.

Para el remate se señaló el día 30 del presente mes y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los demás requisitos y prevenciones fijadas en dicho *Boletín oficial*.

Pastrana 6 de Noviembre de 1908.—El Actuario, P. S.—Fermín Cuadrado.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ricardo Panero.

JUZGADOS MUNICIPALES

SIGÜENZA

Don José Garcés Omedillas, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad de Sigüenza y su distrito.

Hago saber: Que en el juicio de tercería de dominio incoado en este Juzgado por D.ª Anselma Martin Serna, contra D. Clemente Heredia, como ejecutante y D. José Salmerón, como ejecutado, se ha dictado en el Juzgado superior la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Sigüenza á quince de Octubre de mil novecientos ocho, el Sr. D. Francisco de la Torre Labat, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil que pende de apelación celebrado en el Juzgado municipal de esta ciudad, entre partes, de la una, el Procurador Moreno, en nombre de D.ª Anselma Martin Serna, vecina de Hortezueta de Océn, cuya representación tiene acreditada, y de otra el Procurador Navarro, en representación del demandado D. Clemente Heredia, vecino de dicho Hortezueta, en reclamación de pesetas.

Fallo:

Que no ha lugar á declarar la nulidad del juicio apelado y que debo confirmar en parte la sentencia del inferior, declarando haber lugar á la tercería de dominio interpuesta por el Procurador Moreno, en nombre de D.ª Anselma Martin Serna, y por lo tanto, que debo declarar de la propiedad de esta señora los bienes muebles embargados á instancia del ejecutado D. Clemente Heredia, al ejecutado D. José Salmerón, que se consignan en la diligencia de embargo practicada por el Juzgado municipal de Hortezueta de Océn, en 8 de Enero del corriente año, con exclusión de los siguientes: Siete trozos Mallorca, un trozo de percal granado, cuatro idem juti-almohada, uno idem de piel de diablo, una báscula y una capa de paño negro de hombre; dejando sin efecto el embargo practicado en los demás bienes muebles, no haciéndose expresa condenación de costas en ninguna de las dos instancias.

Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de la Torre.—Rúbrica.—Publicación.

Y mediante á que el demandado ejecutado don José Salmerón, se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sigüenza á veinte y tres de Octubre de mil novecientos ocho.—José Garcés.—P. S. M.—Matías Aguado.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

BIENIO DE 1908 y 1909

ESCALAFON provisional de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, formulado por la Ponencia designada al efecto y aprobado por esta Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día de hoy.

| Número de orden... | NOMBRES Y APELLIDOS | Escuelas que sirven | FECHA en que empezaron a servir | Antigüedad | | | Observaciones |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------|-------|------|---|
| | | | | Años. | Meses | Días | |
| 1.ª Categoría | | | | | | | |
| 1 | D. Eustasio Esteban | Campisábalos | 2 Noviembre 1861. | 44 | 1 | 29 | |
| 2 | Gregorio García | Guadalajara | 1 Octubre 1868. | 37 | 3 | » | Art. 3.º, caso 2.º, R. D. 27 Abril de 1877. |
| 3 | Cosme Calleja | Mondéjar | 25 Abril 1864 | 41 | 8 | 6 | |
| 4 | Juan Manuel Sanz | Alustante | 1 Enero 1887 | 19 | » | » | Caso 2.º y 5.º |
| 5 | Andrés Casaret | Romancos | 22 Mayo 1865 | 40 | 7 | 9 | |
| 6 | Alejo Hernando | Imón | 28 Febrero 1875 | 30 | 10 | 3 | Idem 1.º, 2.º y 3.º |
| 7 | León M. Alvaro | Albares | 6 Diciembre 1866 | 39 | » | 25 | |
| 8 | Francisco Lazcano | Tamajón | 16 Novbre. 1879 | 26 | 1 | 5 | Idem 2.º y 3.º |
| 9 | José Francisco Herranz | El Pobo | 3 Junio 1868 | 37 | 6 | 18 | |
| 10 | Francisco Barrio | Miedes | 15 id. 1891 | 14 | 5 | 17 | Idem 2.º, 3.º y 4.º |
| 11 | Ciriaco Gonzalez | Iriépal | 1 id. 1868 | 37 | 7 | » | |
| 12 | Apolonio Fernandez Viñuelas | Humanes | 11 Febrero 1892 | 15 | 9 | 11 | Idem 2.º y 3.º |
| 2.ª Categoría | | | | | | | |
| 13 | D. Juan Sanchez | Cabanillas | 6 Mayo 1868 | 37 | 4 | » | |
| 14 | Eugenio Gonzalo | Tendilla | 30 Octubre 1890 | 15 | 2 | 1 | Caso 2.º—Sustituido. |
| 15 | Donato Villalba | Almoguera | 18 Abril 1868 | 37 | 18 | 8 | |
| 16 | José Antonio García | Cañizar | 22 Julio 1877 | 28 | 5 | 9 | Idem 2.º |
| 17 | Epifanio Lozano | Loranca de Tajuña | 10 id. 1868 | 37 | » | » | |
| 18 | Antonio Ochaita | Jadraque | 30 Diciembre 1896 | 9 | » | 1 | Idem. |
| 19 | Pedro Sanz | Torija | 14 Abril 1869 | 36 | 8 | 17 | |
| 20 | Pedro Sanchez y Sanchez | Chiloeches | 7 Julio 1888 | 17 | 5 | 25 | Idem. |
| 21 | Zoilo Perez | Usanos | 14 id. 1869 | 36 | 6 | 23 | |
| 22 | Valentin Nafria | Azuqueca | 31 Diciembre 1886 | 20 | » | » | Idem 2.º y 3.º |
| 23 | Gregorio Rello | Hita | 1 Noviembre 1870 | 35 | 2 | » | |
| 24 | A. José Martín | Yunquera | 16 Agosto 1902 | 3 | 10 | 14 | Idem 2.º y 3.º |
| 25 | Amalio Roquero | Uceda | 31 id. 1871 | 34 | 4 | » | |
| 26 | Santos Viñuelas | Valdepeñas la Sierra | 29 Junio 1900 | 7 | 7 | 17 | Idem 2.º, 3.º y 4.º |
| 27 | Antonio Mencía | Mochales | 5 Noviembre 1871 | 34 | 1 | 26 | |
| 28 | Marcelino Fuentes Tena | Albalate de Zorita | 20 Diciembre 1880 | 26 | 11 | 23 | Idem 2.º y 3.º |
| 29 | Hilario Lopez | Salmerón | 16 Mayo 1873 | 32 | 7 | 15 | |
| 30 | Luis Gil Perez | Cifuentes | 25 Enero 1878 | 30 | 11 | 14 | Idem 2.º y 6.º |
| 3.ª Categoría | | | | | | | |
| 31 | D. Julián F. Ablanque | Rebollosa de Hita | 11 Abril 1874 | 31 | 8 | 20 | |
| 32 | Juan García | Villel de Mesa | 30 Marzo 1883 | 22 | 9 | 1 | Caso 3.º |
| 33 | Indalecio Ruiz | Alhóndiga | 5 Diciembre 1874 | 31 | 2 | 6 | |
| 34 | Federico Clemente | Tordellego | 30 Marzo 1883 | 23 | 9 | 1 | Idem 2.º y 3.º |
| 35 | Vicente Gonzalo | Galápagos | 24 Julio 1877 | 28 | 5 | 7 | |
| 36 | Anselmo Fresno | Campillo de Dueñas | 1 Abril 1871 | 34 | 9 | » | Idem 2.º |
| 37 | Andrés Herreros | Valdearenas | 23 Julio 1878 | 27 | 4 | 16 | |
| 38 | José León Pajares | Torre del Burgo | 14 Octubre 1885 | 20 | 2 | 17 | Idem 3.º |
| 39 | Manuel Utande | Sacecorbo | 1 Noviembre 1878 | 27 | 2 | » | |
| 40 | Policarpo Manchado | Robledillo Mohernando | 7 Enero 1880 | 25 | 11 | 24 | Idem 2.º |
| 41 | Emilio R. Ramírez | Luzón | 7 Noviembre 1878 | 18 | 7 | 11 | |
| 42 | Isaac Fernández | Moratilla los Meleros | 20 Mayo 1887 | 18 | 7 | 11 | Idem 2.º |
| 43 | Gil Criado | Trijuejue | 1 id. 1879 | 26 | 8 | » | |
| 44 | Federico Dilla | Casar de Talamanca | 9 Junio 896 | 9 | 6 | 22 | Idem 2.º |
| 45 | Victoriano de Juan | Mirabueno | 22 Febrero 1880 | 25 | 10 | 9 | |
| 46 | Antonio Fernández | Cogolludo | 1 Marzo 1893 | 12 | 10 | » | Idem 3.º |
| 47 | Pedro Parra | Setiles | 28 Enero 1871 | 24 | 11 | 3 | |
| 48 | Benito Rubio | Castilnuevo | 1 Octubre 1892 | 13 | 3 | » | Idem 2.º |
| 49 | Pio Francisco Andrés | Lupiana | 20 id. 1881 | 24 | 2 | 11 | |
| 50 | Claudio Canora | Yebra | 15 Abril 1883 | 22 | 8 | 16 | Idem 2.º |
| 51 | Dionisio Checa | Milmarcos | 5 id. 1882 | 23 | 8 | 26 | |

| | | | | | | | |
|----|----------------------------|-------------------------|----------------------|----|----|----|---------------------|
| 52 | Pascual F. Ortega..... | Alcoroches | 22 Abril 1892. . . | 13 | 9 | 3 | Caso 2.º |
| 53 | Macario García..... | Arbeteta | 8 id. 1883 | 22 | 8 | 17 | |
| 54 | Manuel González. | Canta'ojas..... | 23 id. 1887. . . | 18 | 9 | 8 | Idem 2.º |
| 55 | Juan Garijo | Peñalver..... | 20 Enero 1884 .. | 21 | 11 | 11 | |
| 56 | Adrian González .. . | El Atance.. . . . | 1 Agosto 1894 .. | 11 | 4 | 22 | Idem 2.º |
| 57 | Pedro Sopena..... | Tórtola | 24 Marzo 1884... 21 | 9 | 7 | | |
| 58 | Salomé Benito..... | Horche | 14 Mayo 1900... . | 5 | 7 | 17 | Idem 2.º, 3.º y 4.º |
| 59 | Gregorio Rodríguez | Ledanca | 17 Junio 1884.... | 21 | 6 | 14 | |
| 60 | Manuel Rueda..... | Guadalajara | 26 Mayo 1896.... | 9 | 7 | » | Idem 2.º |
| 61 | Esteban Ayuso | Galve.. | 27 Diciembre 1876 | 19 | » | 5 | |
| 62 | Agustin V. Ballesteros.... | Pradosredondos..... | 20 Septb. 1892... 13 | 3 | 11 | | Idem 2.º y 3.º |
| 63 | Rafael Latorre..... | Alcolea del Pinar | 24 Febrero 1877.. 18 | 10 | 7 | | Idem 2.º |
| 64 | Benito Rico | Selas | 6 Diciembre 1894 | 11 | 11 | 1 | Idem |
| 65 | Gregorio Minguez | Albendiego..... | 31 id. 1887..... | 18 | » | » | |
| 66 | Ramón Escalante..... | Fuentenovilla..... | 17 Junio 1900 | 5 | 6 | 24 | Idem 2.º |
| 67 | Celedonio Ponce..... | Romanones. | 7 Enero 1888 | 17 | 11 | 24 | Idem. |
| 68 | Ciriaco Blasco..... | Viñuelas | 6 Junio 1900... . | 5 | 6 | 24 | Idem 2.º |
| 69 | Angel P. Jimenez | Lebrancón..... | 24 Julio 1888.... | 17 | 5 | 7 | |
| 70 | Santiago Martinez Varas.. | Alarilla | 14 Diciembre 1897 | 8 | 1 | 11 | Idem. |
| 71 | Ambrosio Ricote..... | La Toba | 24 Febrero 1889.. 16 | 10 | 6 | | Idem. |
| 72 | Modesto Sanz | Membrillera | 15 Julio id. . . . | 16 | 5 | 16 | Idem. |
| 73 | Pedro de Diego Hermoso . | Guadalajara..... | 27 Agosto 1878.. 29 | 6 | 4 | | Excedente. |
| 74 | Fernando Molinero..... | Sigüenza..... | 15 Sepbre. 1885.. 22 | 5 | 14 | | Caso 2.º, 3.º y 6.º |
| 75 | Jesús Ruiz de la Fuente .. | Sacedón | 2 Agosto 1887 | 20 | 6 | 24 | |
| 76 | Florencio M. Navalpotro.. | Huertape'ayo | 1 Junio 1900..... | 7 | 8 | 21 | Idem 2.º y 3.º |
| 77 | Alejandro Sánchez Sanchez | Tordesilos..... | 29 Abril 1888.... | 19 | 10 | 6 | |
| 78 | Manuel de la Rica Calderon | Cendejas de la Torre.. | 9 Marzo 1896.... | 11 | 11 | 20 | Idem 2.º y 3.º |
| 79 | Mariano Chueca Bona | Guadalajara..... | 14 Julio 1890.... | 17 | 7 | 9 | |
| 80 | Juan C. Valenciano..... | Balbacil | 25 id. 1902..... | | | | Idem 2.º y 3.º |
| 81 | Eugenio Rubio..... | Argecilla..... | 20 Febrero 1892.. 16 | » | 17 | | |
| 82 | Felipe Aparicio Romero .. | Arbancón | 6 Junio 1900..... | 7 | 7 | 28 | Idem 2.º y 3.º |
| 83 | Damián Iruela..... | Padilla de Hita | 22 Marzo 1894... 15 | 11 | 13 | | |
| 84 | Alejo Ibares Manzano | Valdeavellano | 18 Junio 1900.... | 7 | 7 | 24 | Idem 2.º y 4.º |
| 85 | Santiago Sánchez..... | Tortuera..... | 31 Octubre 1892.. 15 | 1 | 2 | | |
| 86 | Pedro Francisco del Olmo. | Palmaces..... | 31 Mayo 1900.... | 7 | 8 | 15 | Idem 2.º |

4.ª Categoría

| | | | | | | | |
|-----|---------------------------|-------------------------|----------------------|----|----|----|-------------|
| 87 | D. Manuel Diaz..... | Mandayora..... | 10 Febrero 1880.. 25 | 10 | 20 | | Sustituido. |
| 88 | Lucio Sanz | TorreCuadrada Molina. | 4 Agosto 1893 | 14 | 4 | 27 | |
| 89 | Francisco Iruela..... | Peñalva..... | 9 idem id. | 14 | 4 | 22 | |
| 90 | Balbino J. Pano | Cubillejo de la Sierra. | 22 idem id. | 14 | 4 | 9 | |
| 91 | Francisco Dominguez..... | Millana | 6 Enero 1894 | 13 | 11 | 22 | |
| 92 | Benjamín Sancha | Sienes | 25 Marzo 1893 | 12 | 11 | 22 | |
| 93 | Francisco Diez | Córcolos | 20 Julio 1895 | 12 | 5 | 11 | |
| 94 | Hilario Mochales..... | Pastrana | 15 Diciembre 1895 | 12 | » | 16 | |
| 95 | Anselmo Rincón..... | Carrascosa de Henares. | 10 Octubre 1896 . | 11 | 2 | 21 | |
| 96 | Lorenzo Herranz | Padilla del Ducado... 1 | Junio 1900.... | 7 | 8 | 26 | |
| 97 | Felipe Cristóbal..... | Villaseca de Uceda... 1 | Junio 1900 | 7 | 8 | 16 | |
| 98 | Alejandro Martinez..... | Cobeta | 10 Junio 1900.... | 7 | 8 | 6 | |
| 99 | Manuel Velasco..... | Berninches | 8 Junio 1900 | 7 | 8 | 3 | |
| 100 | José Palancar..... | Escariche | 1 Junio 1900.... | 7 | 7 | » | |
| 101 | Marcelino Hernandez..... | Pinilla de Molina..... | 17 Junio 1900 | 7 | 6 | 12 | |
| 102 | Timoteo Lopez..... | Morenilla | 21 Junio 1900... . | 7 | 6 | 10 | |
| 103 | Mariano Romero..... | Azañón | 28 Junio 1900 | 7 | 6 | 1 | |
| 104 | Andrés García Egido..... | Anguita | 26 Julio 1900.... | 7 | 1 | 3 | |
| 105 | Juan Galán Tello. | Castejón de Henares.. 1 | Enero 1904 | 4 | 1 | 20 | |
| 106 | Demetrio J. Blazquez..... | Yélamos de Abajo.... 1 | Julio 1904.... | 3 | 7 | 11 | |
| 107 | Manuel Vega Fernandez... | El Cubillo..... | 13 Febrero 1904. 3 | 7 | 1 | | |

Además debe figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, en la primera categoría, D. Victor Gonzalo, hasta el 24 de Junio.

También figurarán D. Genaro Millán, de Guadalajara, en la primera categoría, hasta el 30 de Junio; y don Juan A. Villalba, de Yela, en la tercera categoría, hasta el 13 de Mayo.

Entrarán a figurar en la clase y números respectivos, desde la fecha del cese de dichos señores, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente.

Párrafo 3.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego.»

Guadalajara 6 de Noviembre de 1908.—El Gobernador-Pre idente, J. Alvarez Pérez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

ESCALAFON provisional de las maestras de escuelas públicas de esta provincia, formulado por la ponencia designada al efecto y aprobado por esta Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día de hoy.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | Escuelas en que sirven | Fechas en que empezaron a servir | Antigüedad | | | Observaciones |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------|--------|-------|---|
| | | | | Años. | Meses. | Días. | |
| Primera categoría | | | | | | | |
| 1 | D. ^a Juana Villarreal | Salmeron | 26 Abril 1868 | 37 | 8 | 4 | |
| 2 | Gregoria Montoya | Horche | 29 Julio 1892 | 13 | 5 | 1 | Art. 3.º, caso 2.º del R. D. 27 de Abril 1877 |
| 3 | Faustina Fuentes | Euentenovilla | 20 Abril 1869 | 36 | 8 | 10 | |
| 4 | Isidora Espeja | Robledillo | 12 Sepbre 1884 | 21 | 3 | 18 | Idem 2.º |
| 5 | Asunción Perez | Málaga del Fresno | 21 Febrero 1870 | 35 | 10 | 9 | |
| 6 | A. Rosmunda Martinez | Guadalajara | 22 Febrero 1890 | 15 | 10 | 8 | Idem 2.º |
| 7 | Adriana Torrijos | Maranchón | 17 Junio 1871 | 34 | 6 | 13 | |
| 8 | Visitación del Amo | Hita | 1 Sepbre 1890 | 14 | 7 | 25 | Idem 2.º y 3.º |
| 9 | R. Julia Jimenez | Guadalajara | 4 Marzo 1865 | 42 | 11 | 16 | Excedente. |
| 10 | Filomena Tellez | Galve | 1 Octubre 1870 | 22 | 2 | 26 | Caso 2.º y 3.º |
| 11 | Celestina Gomez | Checa | 10 Sepbre 1873 | 32 | 2 | 20 | |
| 12 | Agueda Barahona | Drieves | 16 Enero 1890 | 17 | » | 25 | Idem 2.º y 3.º |
| Segunda categoría | | | | | | | |
| 13 | Concepción Dutil | Ledanca | 9 Febrero 1874 | 31 | 7 | 20 | |
| 14 | Juana Chicharro | Riva de Santiuste | 7 Mayo 1887 | 18 | 7 | 23 | Idem 2.º |
| 15 | Lucía Palero | Chiloeches | 9 Marzo 1876 | 29 | 9 | 21 | |
| 16 | L. Adelaida Ortega | Mondejar | 15 Julio 1899 | 16 | 5 | 15 | Idem 2.º Sustituída. |
| 17 | Josefa Jaen | Fuenteleucina | 30 Novbre 1877 | 28 | » | 19 | |
| 18 | Bernarda Tomico | Córcoles | 22 Novbre 1886 | 19 | 1 | 8 | Idem 2.º |
| 19 | Francisca Alvaro | Pareja | 2 Abril 1888 | 27 | 8 | 28 | |
| 20 | Higinia Torroba | Miedes | 30 Mayo 1888 | 18 | 7 | 4 | Idem. |
| 21 | Andrea Vazquez | Almonacid de Zorita | 29 Febrero 1879 | 26 | 10 | 2 | |
| 22 | Maria Saiz y Sancho | Berninches | 8 Febrero 1904 | 4 | » | 17 | Idem 1.º y 2.º |
| 23 | Maria Garcia Garcia | Torija | 29 Agosto 1879 | 26 | 4 | 2 | |
| 24 | Casta Pascual y Saez | Casa Uceda | 9 Mayo 1891 | 16 | 9 | 14 | Idem 2.º y 3.º |
| 25 | Victoria Garcia Marco | Hinojosa | 31 Enero 1881 | 24 | 11 | » | |
| 26 | Vicenta Garcia | Riosalido | 25 Abril 1898 | 9 | 9 | 22 | Idem. |
| 27 | Carolina Horcajada | Atanzón | 8 Junio 1881 | 24 | 6 | 23 | |
| 28 | Paula Gomez | Cifuentes | 23 Marzo 1886 | 21 | 10 | 21 | Idem 2.º |
| 29 | Ildefonsa Herranz | Pradosredondos | 10 Octubre 1881 | 24 | 6 | 23 | |
| 30 | Josefa Ortega y Utrilla | Trijueque | 24 Sepbre 1895 | 12 | 5 | 7 | Idem. |
| Tercera categoría | | | | | | | |
| 31 | Gabriela Gaitan | Luzón | 3 Abril 1882 | 23 | 8 | 28 | |
| 32 | Maria Milla | Albares | 7 Sepbre 1879 | 26 | 3 | 23 | Idem 2.º |
| 33 | Isabel P. Valenciano | Arbancón | 10 Abril 1882 | 23 | 8 | 21 | |
| 34 | Asunción Arsuaga | Illana | 27 Julio 1902 | 3 | 5 | 4 | Idem |
| 35 | Dominica Monge | Mazuecos | 16 Octubre 1883 | 22 | 2 | 15 | |
| 36 | Antonia de la Riva V. | Guadalajara | 5 Abril 1900 | 5 | 8 | 25 | Idem. |
| 37 | Agustina R. Urbina | Casar de Talamanca | 1 Julio 1884 | 21 | 6 | » | |
| 38 | Natividad Treviño | Carabias | 8 Mayo 1904 | 1 | 7 | 23 | Idem. |
| 39 | Bibiana Dominguez | Membrillera | 19 Febrero 1885 | 20 | 10 | 12 | |
| 40 | Beatriz Aguilera | Yunquera | 4 Mayo 1893 | 13 | 7 | 27 | Idem. |
| 41 | Donata Sabina | Tamajon | 1 Marzo 1885 | 20 | 10 | » | |
| 42 | Luisa Hernandez | Lupiana | 18 Nobre. 1899 | 6 | 1 | 10 | Idem. |
| 43 | Leona Elvira | Aleoroches | 4 Marzo 1885 | 20 | 9 | 27 | |
| 44 | Paula Bernal | Robledo | 23 Nobre. 1896 | 9 | 8 | 29 | Idem. |
| 45 | Salvadora Valenciano | Romanones | 23 Sepbre. 1885 | 20 | 3 | 8 | |
| 46 | Maria C. Gonzalez | Negredo | 11 Agosto 1901 | 4 | 4 | 20 | Id. 2.º y 3.º |
| 47 | Baitasara Gilabert | Campillo de Dueñas | 16 Nobre. 1886 | 19 | 1 | 15 | |
| 48 | Marcelina Bernal | Cendejas de Enmedio | 1 Junio 1900 | 5 | 7 | » | Idem 2.º |
| 49 | Sinforosa de las Heras | Zaorejas | 17 Nobre. 1886 | 19 | 1 | 14 | |
| 50 | Maria de Luis | Alcocer | 21 Febrero 1887 | 18 | 10 | 10 | |
| 51 | Clara Argacha | Albalate de Zorita | 7 Marzo id. | 18 | 9 | 24 | |
| 52 | Justa Garcia | Tortuera | 2 Mayo id. | 18 | 7 | 29 | |
| 53 | Dolores Ochaíta | Trillo | Idem | 18 | 7 | 10 | |
| 55 | Carolina Rodrigo | Humanes | 1 Nobre. id. | 18 | 2 | » | |
| 55 | Margarita Sanz | Setiles | 22 Mayo 1889 | 16 | 7 | 9 | |
| 56 | Emilia de Luis | Peralejos | Idem | 16 | 7 | 2 | |

| | | | | | | | |
|----|-------------------------------|------------------------------------|-------------------|----|----|----|----------------|
| 57 | Micaela Garrido | Moratilla los Meleros. | 29 Junio 1889. | 16 | 6 | 2 | |
| 58 | Petra Mateo. | Ruguilla | 17 Julio id. | 16 | 5 | 14 | |
| 59 | Esperanza Ruiz. | Valdepeñas de la Sie. ^a | 25 idem | 16 | 5 | 6 | |
| 60 | Presentación Sanz. | Imon | 3 Agosto id. | 16 | 4 | 28 | |
| 61 | Eladia V. Latorre. | Medranda | 24 idem | 16 | 4 | 7 | |
| 62 | Julia C. B rnaola. | Millana | 1 Octubre id. | 16 | 3 | » | |
| 63 | Juana C. Sanmilian | Alpedrete | 14 idem | 16 | 2 | 17 | |
| 64 | Juana M. ^a Moreno. | Alco lo | Idem | 16 | 2 | 17 | |
| 65 | Martina E. Parra | El Cubillo | 1 Febrero 1890 | 15 | 11 | » | |
| 66 | Olalla Gonzalo Cobos. | Mondejar | 26 Marzo id. | 15 | 9 | 5 | |
| 67 | Micaela Garcia | Gualda | 23 idem | 15 | 8 | 14 | Substituida. |
| 68 | Angeles Rosell | Colmenar de la Sierra | 25 Sepbre. id. | 15 | 3 | 6 | |
| 69 | Isabel S. Alvaro | Escamilla | Idem | 15 | 3 | 5 | |
| 70 | Clotilde de la Merced | La Toba | 1 En ro 1891 | 15 | » | » | |
| 71 | Carmen Caro | Poyos | 6 Junio id. | 14 | 6 | 25 | |
| 72 | Tomasa Alonso Sanz. | Santiuste | 2 Marzo 1896 | 12 | » | » | Caso 2.º y 3.º |
| 73 | Manuela Ramirez Riguera. | Brihuega | 21 Agosto 1872 | 25 | 1 | 12 | Excedente. |
| 74 | Josefa Clemente Melis. | Valdearnas | 9 Diciembre 1892. | 15 | 1 | 9 | Caso 2.º |
| 75 | Isabel Prieto Garcia. | Cogolludo | 11 Octubre 1889 | 18 | » | 2 | |
| 76 | Maria Dolores Cañamares. | Henche | 27 Agosto 1897 | 10 | 5 | 20 | Idem. |
| 77 | Filomena Santamaria. | Hiendelaencina | 1 Octubre 1831 | 17 | 8 | » | |
| 78 | Concepción Horcajada. | Valfermoso de Tajuña. | 17 Febrero 1898. | 10 | » | » | Idem. |
| 79 | Petra Navalpotro | Mandayona | 15 Enero 1891 | 17 | 1 | 3 | |
| 80 | Gabrie a Pastor Hernandez. | Torresaviñan | 1 Agosto 1904 | 3 | 6 | 18 | Idem. |
| 81 | Damiana Cuadrado | Cobeta | 8 Julio 1891 | 16 | 7 | 2 | |
| 82 | Dolores Navarro | Pastrana | 7 Enero 1893 | 10 | 1 | 6 | Idem. |
| 83 | Sioforosa J. Alvaro | Uceda | 28 Julio 1891 | 16 | 6 | » | |
| 84 | Juana Yubero Dominguez | El Vado | 7 Marzo 1904 | 3 | 1 | 2 | Idem. |
| 85 | Basilisa Fernandez | Argecilla | 14 Abril 1886 | 15 | 5 | 9 | |
| 86 | Manuela Sanchez | Alhóndiga | 24 Julio 1893 | 14 | 5 | 6 | |

4.ª Categoría.

| | | | | | | | |
|-----|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|----|----|----|--------------|
| 87 | D. ^a Antonia Espinach. | Fontanar | 14 Enero 1901 | 16 | 11 | 17 | Substituida. |
| 88 | Margarita Nicolás. | Utande | 24 Agosto 1893 | 14 | 4 | 7 | |
| 89 | Ciriaca Martinez | Villar de Cobeta | 13 Abril 1894 | 13 | 8 | 18 | |
| 90 | Adelaida Blanch | Chillaron | 27 idem | 13 | 8 | 4 | |
| 91 | Blasa Alboreca. | Valdegrudas | 11 Junio 1894 | 13 | 5 | 20 | |
| 92 | Carmen Serrano | Almiruete | 7 Nobre. id. | 13 | 1 | 24 | |
| 93 | María Loreto Martinez. | Pastrana | 2 Enero 1895 | 12 | 11 | 29 | |
| 94 | Emilia Priego. | Matarrubia | 3 Octubre id. | 12 | 2 | 28 | |
| 95 | Justina Navas | Auñón | 6 Junio 1896 | 11 | 5 | 25 | |
| 96 | Paula Ballesteros | Val de San Garcia | 8 Octubre id. | 11 | 4 | 6 | |
| 97 | Cándida Parra | Angón | 1 Diciembre 1897 | 10 | 1 | » | |
| 98 | Cecilia Martin | Villacorza | Idem | 10 | 1 | » | |
| 99 | Telesfora Yubero. | Aldeanueva de Atienza | 4 id. | 10 | » | 27 | |
| 100 | María Asenjo | Algora | 17 id. | 10 | » | 14 | |
| 101 | María Gomez. | Mazarete | 20 id. | 10 | » | 11 | |
| 102 | Eulogia Santamera. | Allovera | 1 id. | 9 | 8 | 15 | |
| 103 | María E. Sanz | Huertahernando | 9 Noviembre 1898. | 9 | 2 | 25 | |
| 104 | Gregoria Calvo | Zarzuela de Jadraque. | 16 Mayo 1898 | 8 | 7 | 15 | |
| 105 | Sofía Rodriguez | Casasana | 5 Junio id. | 8 | 6 | 26 | |
| 106 | Francisca Muñoz | Pinilla de Jadraque | 4 Septiembre id. | 8 | 3 | 27 | |
| 107 | Ceciba Taibó | Taragudo | 19 Mayo 1899 | 7 | 10 | 27 | |
| 108 | Francisca Garcia | Usanos | 20 Junio 1900 | 7 | 8 | 11 | |
| 109 | Benedicta Perez Caja | Megina | 9 id. | 7 | 7 | 20 | |
| 110 | Fernanda D. Viñuelas | La Mierla | 12 id. | 7 | 6 | 19 | |
| 111 | Eulogia Herrera | Teroleja | 26 id. | 7 | 6 | 4 | |

Además deben figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, D.^a Dolores Romero, hasta 31 de Agosto; D.^a B. Carmen Herrero, hasta 30 de Agosto, ambas en la 1.ª categoría. En la segunda, D.^a Elisa Valverde, hasta 31 de Mayo y D.^a Romana Garcia, hasta 31 de Enero; D.^a Antonia Sancha, de Tórtola, debe figurar también en la clase 2.ª hasta 31 de Agosto.

Entrarán a figurar en la clase y números respectivos desde la fecha del cese de dichas señoras, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda respectivamente.

Párrafo 3.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. «Los que se crean perjudicados, podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego.»

Guadalajara 6 de Noviembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Perez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.